



Morrone, Ariel. “De “señores de indios” a nobles rentistas: los encomenderos de La Paz (1548-1621)”. *Surandino Monográfico, segunda sección del Prohal Monográfico*, Vol. II, Nro. 2 (Buenos Aires 2012). ISSN 1851-90914  
<http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/ravignani/prohal/mono.html>

---

## DE “SEÑORES DE INDIOS” A NOBLES RENTISTAS: LOS ENCOMENDEROS DE LA PAZ (1548-1621)

Ariel Jorge Morrone\*

### Resumen

La ciudad de Nuestra Señora de La Paz fue, desde 1548, sede del poder español en pleno altiplano *aymara*. Muchos miembros de las huestes leales al rey durante las guerras civiles devinieron vecinos y, como tales, recibieron en merced el derecho a percibir tributo y disponer de la mano de obra de los repartimientos de indios comarcanos. Los encomenderos rápidamente se abroquelaron como grupo de poder en el cabildo paceño, controlando los destinos de la población nativa encomendada y de sus recursos. Posteriores conflictos con la administración central redefinieron el significado de la encomienda, tendiendo a la monetización del tributo nativo y a la limitación de las atribuciones jurisdiccionales de los encomenderos. Para principios del siglo XVII, la encomienda se transformó en un marcador de *status* de rentistas que, en muchos casos, ni siquiera residían en el Perú. Este artículo se propone reevaluar el problema de la encomienda y examinar la formación y consolidación de la elite paceña, atendiendo al impacto de la encomienda en la territorialidad nativa; la tensión entre este núcleo encomendero y el poder virreinal; y las transformaciones de la propia institución encomendera hasta las primeras décadas del siglo XVII.

**Palabras clave:** *encomienda* – cabildo - poder local - redes sociales

---

\* Doctor en Historia, Programa de Historia de América Latina (PROHAL), Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Contacto: arielmorri@yahoo.com.ar. Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el *VIII Congreso Internacional de Etnohistoria*, Sucre, 26 al 29 de junio de 2011. Agradezco la lectura crítica de la Dra. Ana María Presta y los comentarios de la Dra. Laura Escobari de Querejazu.

**Abstract**

Since 1548, the city of Nuestra Señora de La Paz was the seat of Spanish power in *Aymara* high plain. Many members of troops who were loyal to the king during civil wars became *vecinos* and, as such, granted the right to collect tribute and to dispose of the labour of nearby native *repartimientos*. These *encomenderos* quickly gathered as a powerful group in the *cabildo* of La Paz, controlling the destinies of native population and their resources. Late conflicts with central government redefined the meaning of *encomienda*, aiming to the monetization of native tribute and the limitation of jurisdictional powers of the *encomenderos*. In early 17<sup>th</sup> century, *encomienda* became a *status* marker for tenants which, in many cases, did not even live in Perú. This article aims to re-evaluate the topic of *encomienda* and to examine the formation and consolidation of the elite of La Paz, attending to the impact of *encomienda* on native territoriality, the tension between this *encomendero* core and viceregal power, and the transformations of the very institution up to the early decades of 17<sup>th</sup> century.

**Key words:** *encomienda* – cabildo - local power - social networks

La fundación de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz en octubre de 1548 formó parte del plan del Licenciado Pedro de La Gasca, presidente de la Audiencia de Lima, para organizar las instituciones del gobierno indiano tras sofocar la rebelión de Gonzalo Pizarro en Jaquijahuana. Renovar las alianzas con los grupos de poder locales fue uno de los primeros requisitos para alcanzar sus objetivos. Territorialmente, este acto fundacional significó la instalación de una terminal del poder hispánico en el altiplano *aymara*, en un área de convergencia ecológica (entre la puna y los valles), étnico-política (entre los *pakaxa* y los grupos yungas) y geoestratégica (entre los ejes Lima-Cuzco y La Plata-Potosí). En estos términos, la ciudad escenificó el poder conquistador, redireccionando las relaciones sociales de producción e interétnicas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Robert D. Sack, "Human territoriality: a theory". *Annals of the Association of American Geographers* 73, 1 (Washington 1983): 55-75; y *Human Territoriality. Its theory and history*. (Cambridge: CUP, 1986), caps. 1 y 2; Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow (eds.), *Ciudades y Sociedad en Latinoamérica Colonial*. (Buenos Aires: FCE, 1993 [1986]).

El reparto de riqueza y población nativas por parte de los representantes del monarca derivaría en la formación de un grupo de poder local: los vecinos encomenderos. Como en todo sistema señorial, el fiel servicio a la Corona se compensaba, según una lógica de dares y tomares, con la entrega de una merced. La encomienda fue, en efecto, la institución que definió la relación entre conquistadores y conquistados durante las primeras décadas del período colonial, ya que implicaba el derecho a percibir tributo y al control de la mano de obra nativa. En virtud de ello, la encomienda constituyó una fuente de múltiples recursos y oportunidades mercantiles para los encomenderos, quienes se garantizaban un *status* privilegiado a través del cobro de una renta combinada en trabajo, especie y dinero a partir de su rol de “señor de indios”.<sup>2</sup> Fue así como muchos vecinos paceños recibieron en merced los repartimientos de indios correspondientes a las jefaturas *kolla* y *pakaxa*, ubicadas en la cuenca del lago Titicaca, y de los grupos que habitaban los valles orientales de Larecaja.

En tanto órgano de gobierno municipal, el cabildo nucleaba a los vecinos según los principios organizativos de las sociedades castellanas. Desde la sala capitular, los vecinos controlaron los destinos de la población nativa encomendada y de sus recursos. En el transcurso de las primeras décadas de dominio colonial, las principales familias encomenderas comenzaron a entrelazarse a través de vínculos matrimoniales y de compadrazgo, conformando verdaderas redes familiares y clientelares.<sup>3</sup>

Nos encontramos en una etapa inicial de aproximación al tema, por lo cual proponemos, más que un análisis de redes sociales (con toda la carga teórica, metodológica y heurística que tal enfoque implica), un análisis de grupo, de sus dinámicas sociales y su rol en la política local. Sin desconocer los lineamientos generales de los modelos de redes, nuestro trabajo interpela a la elite encomendera

---

<sup>2</sup> Carlos Sempat Assadourian, “La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y deconstrucción”. *Revista de Indias* 48, 182-183 (Sevilla 1988): 109-146; José de la Puente Brunke, *Encomienda y Encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. (Sevilla: EEHA, 1992); Ana María Presta, *Encomienda, Familia y Negocios en Charcas Colonial. Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*. (Lima: IEP, 2000), cap. 1.

<sup>3</sup> Alberto Crespo Rodas, *El Corregimiento de La Paz. 1548-1600*. (La Paz: Urquiza, 1972); Clara López Beltrán, “Intereses y pasiones de los vecinos de La Paz en el siglo XVII. La élite provinciana en Charcas, virreinato del Perú”. *Anuario de Estudios Americanos* 52, 1 (Sevilla 1995): 37-56; “El círculo de poder: matrimonio y parentesco en la elite colonial de La Paz”. *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* 3 (Sucre 1996): 143-162 [publicado también en *Revista Complutense de Historia de América* 22 (Madrid 1996): 161-181]; y *Alianzas Familiares. Elite, género y negocios en La Paz, S.XVII*. (Lima: IEP, 1998); Laura Escobari de Querejazu, *Caciques, Yanaconas y Extravagantes. La sociedad colonial en Charcas, s. XVI-XVIII*. (La Paz: Plural, 2001): 35-51.

de La Paz como un actor político, en tanto agente de una nueva territorialidad impuesta sobre los grupos indígenas.<sup>4</sup>

La encomienda como institución y los encomenderos como sus agentes controlaron gran parte de los recursos nativos (agroganaderos, minerales, mano de obra) en el contexto de progresiva mercantilización de la economía surandina, al tiempo que propiciaron la circulación mercantil y la conformación y posterior diversificación del “espacio peruano”.<sup>5</sup> El control que la elite encomendera pudo ejercer sobre los recursos nativos constituyó su principal fuente de ingresos durante las décadas de 1550 y 1560. A partir del gobierno del virrey don Francisco de Toledo (1569-1581), la política fiscal tendería a la monetización del tributo nativo y a la erosión de las prerrogativas jurisdiccionales de los encomenderos, devenidos meros rentistas. Así, en el escenario del siglo XVII, los miembros de la elite paceña reconfiguraron sus perfiles hacia las actividades mercantiles, mientras que las rentas de las encomiendas pasaron a un segundo plano. ¿Cómo se operó ese proceso?

## 1. Territorialidades en conflicto durante la “época dorada” de la encomienda

Territorialidad, política, recursos, disputados por españoles e indígenas, son los ejes conductores de nuestro trabajo. Las actas del cabildo paceño y los registros de escrituras públicas permiten conocer a los primeros encomenderos, titulares de los máximos cargos de la sala capitular, como alcaldes ordinarios y regidores.

Cuadro 1: Encomenderos y encomiendas de La Paz en las primeras décadas coloniales						
Sigla	Vecino	Repartimiento encomendado	Origen	Guaynarima 1548	Súplica 1553	Parecer 1561
AA	Alonso de Alvarado	Songo			X	
ABM	Alonso de Barrionuevo Montalvo	Caquingora <i>hurinsaya</i> [Calacoto]	Vaca	X	X	

<sup>4</sup> Pilar Ponce Leiva y Arrigo Amadori, “Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992-2005”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* 8, (2008 [2006]), <http://nuevomundo.revues.org/38773>; “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispánica: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”. *Revista Complutense de Historia de América* 34 (Madrid 2008): 15-42.

<sup>5</sup> Carlos Sempat Assadourian, *El Sistema de la Economía Colonial*. (México: Nueva Imagen, 1983); James M. Lockhart, “Trunk lines and feeder lines: the Spanish reaction to American resources”. En: *Transatlantic Encounters: Europeans and Andeans in the Sixteenth Century*, Kenneth J. Andrien y Rolena Adorno eds., 90-120. (Berkeley: University of California Press, 1991).

Sigla	Vecino	Repartimiento encomendado	Origen	Guaynarima 1548	Súplica 1553	Parecer 1561
AM	Alonso de Mendoza	Caquiaviri <i>hanansaya</i>	Gasca	X		
AMN	Antonio Munarez Navarro	Carabuco, Vilque, Moho, Conima, Hilabaya	Gasca	X	X	X
AS	Alonso de Sandoval					
AU	Antonio de Ulloa	Caracollo (*)	Gasca	X	X	
AZ	Alonso de Zayas			X		
BRV	Baltasar Ramírez de Vargas	Guaycho	Gasca	X	X	
CG	Cosme de Guzmán	Guarina <i>hurinsaya</i>	Gasca	X		X
DC	Diego de Castilla	Calamarca (luego Juan Remón)	Gasca	X	X	X
DM	Diego de Mercado					
DP	Diego de Peralta	Capachica	Gasca	X	X	
DR	Diego de Rivadeneira			X		
DU	Diego de Uceda	Guancané	Gasca		X	X
DZ	Diego de Zárate	Achacachi	Viuda JVe			X
FC	Francisco de Cámara	Moxos de coca (luego Diego García Villalón)	Gasca		X	
FR	Francisco Rengifo	Caquiaviri <i>hurinsaya</i>	Gasca			X
GB	Gabriel Bermúdez			X		
GC	Gonzalo Cerón	Laja	Vaca	X	X	
GGE	Garci Gutiérrez de Escobar	Guarina <i>hanansaya</i>	Gasca	X	X	X
GS	Gerónimo de Soria	Machaca la Grande	Vaca	X	X	
HA	Hernando Alvarado	Chuquiabo	Gasca		X	
HCa	Hernando Cavallero	Guancane	Gasca	X	X	X
HCh	Hernando Chirinos	Pucarani <i>hanansaya</i>	Gasca	X	X	X
HCo	Hernando Coronado	Guaqui <i>hurinsaya</i>	Gasca	X	X	
HV	Hernando de Vargas	Pucarani <i>hurinsaya</i>	Gasca	X		
JE	Juan de Espinosa	Laja	Vaca	X	X	
JL	Juan Ladrillero	Viacha <i>hanansaya</i>	Gasca	X	X	
JR	Juan de Rivas	Viacha <i>hurinsaya</i>	Gasca	X	X	X
JRS	Juan Rodríguez [de Soto]	Sica Sica	Gasca		X	X
JVa	Juan de Vargas	Tiwanaku	Gasca	X	X	
JVe	Juan Vendriel	Achacachi	Gasca	X	X	
LL	Lic. [García de] León	Copacabana	Vaca	X	X	
MV	Mateo de Valor					
MRV	Melchor Ramírez de Vargas	Guaycho	Gasca	X	X	
MO	Martín de Olmos	Guaqui <i>hanansaya</i> Puno	Gasca Nieva	X	X	
PC	Pedro Cerón					
PMG	Pedro Muñiz de Godoy	Caquiaviri <i>hurinsaya</i>	Gasca			
RM	Rodrigo Mexía	Calamarca (luego DC)	Gasca	X	X	

(\*) El repartimiento de Caracollo formaba parte de la antigua jefatura *sura*. Desde que Gasca lo encomendara en don Antonio de Ulloa, quedó bajo jurisdicción del cabildo paceño, a diferencia del resto de los repartimientos emplazados en territorio *sura* (Paria, Tapacarí, Sipe Sipe), dependientes de La Plata.

En efecto, quienes ocuparon los principales cargos en el cabildo de La Paz fueron los encomenderos de casi la totalidad de los repartimientos de su jurisdicción.<sup>6</sup> Varios de los cabildantes habían recibido sus mercedes previo a Jaquijahuana, y las habían conservado gracias al posicionamiento adecuado en la rebelión pizarrista, mientras que el resto del elenco accedió a ellas y a la vecindad como resultado de las flamantes alianzas políticas tejidas por Gasca. El Cuadro 2 permite apreciar cómo la elite encomendera se reproducía en el poder, toda vez que los nombres de los alcaldes y regidores se mantuvieron alternándose en ambos cargos, ya que el cabildo saliente elegía al cabildo entrante. Por mencionar sólo un ejemplo, Garci Gutiérrez de Escobar, encomendero de Guarina *hanansaya*, fue alcalde ordinario en cuatro oportunidades y regidor en otras cinco.

---

<sup>6</sup> Recordemos que “repartimiento” hace referencia a los colectivos indígenas que, liderados por sus respectivas autoridades, eran asignados a los encomenderos. Josep M. Barnadas, *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. (La Paz: CIPCA, 1973): 219-222.

<b>Cuadro 2: Alcaldes ordinarios y regidores de La Paz (1548-1564)<sup>7</sup></b>										
	AO1	AO2	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8
1548	JVa	GS	AZ	HV	AU	RM	DP	GGE		
1549	JVa	AZ	AZ	HV	AU	RM	DP	GGE	MO	DM
1550	JVe	GGE (JRS)	AA	DR	GB	JRS	ABM	MRV	FR	HV
1551	JRS	HV	AU	HCo	DU	JVe	JR	GS		
1552	GGE	DU	MO	JE	AMN	BRV	JVe	JR		
1553	LL (JR) (MRV)	DP	FR (HCh)	PMG	FC	HA	JVe	JR		
1554	Por la rebelión de Francisco Hernández Girón, del 20-11-1553 al 16-8-1554 no hubo sesiones ordinarias. El cabildo de 1554 recién se designó el 9 de noviembre.									
	FR	HA	GGE	DU	HCa					
1555	JR	PMG	HCh	MRV	HCo	GC	JVe	DP		
1556	HCh (BRV)	AMN	GGE	BRM	JL	JRS	JE	HCa	RM	PMG
1557	DU	HCo	HV	MRV	RM	PMG	HCa			
1558	GGE	HV	PC (HCo)	HA	MRV	RM	PMG	HCa		
1559	JR	DP (HCa)	HCh	JE	MRV	HCa	AS	AMN		
1560	GGE	DU	HV (HCh)	FR	MRV	HCa	AS	AMN		
1561	FR	HCh	JRS	MV	MRV	HCa (CG)	AS	AMN (DU)		
1562	MRV	JR	Jva	GGE	DZ	DC				
1563	DU									
1564	MRV	HCh								

AO: Alcalde ordinario (de primer y segundo voto). R: Regidor. Las siglas corresponden a los nombres de los encomenderos, referenciados en el Cuadro anterior. Entre paréntesis consignamos quienes ejercieron los oficios en reemplazo del anterior titular por renuncia o muerte. En *cursivas* destacamos a los regidores perpetuos, en su mayoría designados por provisión virreinal. En **rojo**, los cargos ejercidos por Garci Gutiérrez de Escobar.

Hasta los primeros intentos por parte de la administración colonial de tasar los repartimientos, los encomenderos dispusieron discrecionalmente de la mano de obra nativa y sus recursos. Incluso en las tasas ordenadas por Gasca en 1549 se advierte la preeminencia de la renta en trabajo y en especie, fundamentalmente en bienes de origen europeo. Los encomendados debían producir y/o comprar los bienes requeridos, contribuyendo al desarrollo del incipiente mercado colonial.<sup>8</sup>

A pesar las tentativas del gobierno virreinal de limitar el servicio personal en la década de 1550 y monetizar la renta, los encomenderos continuaron siendo el principal grupo de poder, disputando el control político del espacio peruano a la

<sup>7</sup> Elaboración propia a partir de Gabriel Freyles S.D.B. (ed.), *Actas Capitulares de la Ciudad de La Paz 1548-1562*. (La Paz: Municipalidad de La Paz, 1965). Para 1563, cf. Archivo de La Paz (ALP), Registro de Escrituras (RE) C1 L1. Alonso de Villaescusa. Para 1564, cf. ALP RE C1 L2, ff. 367v-370v. Alonso de Villaescusa.

<sup>8</sup> Tristan Platt, “Acerca del sistema tributario pre-toledano en el Alto Perú”. *Avances* 1 (La Paz 1978): 33-46; María Rostworowski de Diez Canseco, “La tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca (1549)”. *Histórica* 24 (Lima 1983-1984): 53-102.

administración central. Así, el 9 de enero de 1553 los vecinos paceños presentaron una petición ante la Audiencia de Lima (a cargo del gobierno desde la muerte del virrey don Antonio de Mendoza), en la cual demostraban su clara oposición a la supresión de los servicios personales que había efectuado el malogrado gobernante. Don Juan de Espinosa, encomendero de Laja, justificaba su pedido en nombre del resto de la elite, aduciendo el respeto al “modo antiguo” de servir a “sus amos y señores”. El servicio personal constituía un derecho derivado de la costumbre, y era “educativo” para los nativos en términos sanitarios, reproductivos, religiosos y de “buena pulicía”. Entre otros “beneficios”, el servicio personal garantizaba el abasto y mantenimiento de la infraestructura de una ciudad aquejada por pésimas condiciones climáticas. Las retasas de la década de 1550 habían respetado esas obligaciones que señalaba la tasa de Gasca para justificar la reducción de los tributos en especie. En una clara demostración de hasta dónde entendían llegaba su poder, los encomenderos finalizaban reclamando a la administración virreinal el haber ignorado su opinión en tan trascendental materia.<sup>9</sup>

Los encomenderos de La Paz tenían sobrados motivos para defender su posición. Disponer de la mano de obra nativa les permitía impulsar sus empresas productivas. La explotación minera fue una de ellas, insuflada a partir de la puesta en producción de los yacimientos de plata de Porco (1538) y Potosí (1545). En cuanto a la actividad artesanal, conocido es el caso del obraje de paños fundado en 1553 por Juan de Rivas, encomendero de Viacha *hurinsaya*, y Hernando Chirinos, encomendero de Pucarani *hanansaya*. Instalado por licencia del cabildo en unas tierras vacas llamadas Sailamilla, a pocas leguas de La Paz, el obraje redundó en ingentes ganancias para ambos socios. Este éxito comercial se traduciría años más tarde en la conformación de una red clientelar de vasto alcance. Juan de Rivas fue regidor perpetuo del cabildo, y tuvo dos tiendas en la calle de los Mercaderes, una estancia en el valle de Mecapaca (al sur de la ciudad) y otra en los yungas. En la estancia, contaba con 13.000 ovejas, complementando sus acreencias con una renta de 1500 ducados en Castilla. Natural de Bilbao, contrajo matrimonio con doña Lucrecia de Sansoles, viuda de Hernando de Vargas, encomendero de Pucarani *hurinsaya*. Rivas lograría concertar, en 1571, el matrimonio de su hijastra doña Mencía de Vargas (hija del primer matrimonio de su esposa y heredera de la

---

<sup>9</sup> Archivo General de Indias (AGI), Lima 1633, citado en Assadourian, “La renta de la encomienda”, 139-143.

encomienda de Pucarani) con Tomás Galíndez de Cuenca, hijo del Doctor Gregorio González de Cuenca, oidor de la Audiencia de Lima, y de doña María de Contreras. La dote de doña Mencía ascendió a 25.000 pesos ensayados. Tras enviudar hacia 1582, doña Mencía fundó junto a su madre doña Lucrecia el monasterio de la Trinidad en Lima, institución sobre la que recayó la renta del repartimiento de Pucarani.<sup>10</sup> Este ejemplo ilustra de qué manera, y a fin de cimentar el prestigio social, se invertía la renta de la encomienda, la influencia política y el prestigio social.

El encumbramiento político de este selecto núcleo de “señores de indios” en la sala capitular significó, por un lado, un reacomodamiento de las relaciones de poder con respecto al momento previo a la fundación de la ciudad, y por el otro, una reorganización territorial, entendida como expresión espacial de las mismas. La Paz constituyó un nuevo nodo medular, y su sala capitular, su centro de mando. Los territorios nativos se subordinaron en términos político-administrativos, jurídicos y económicos. En este sentido, ¿en qué medida la encomienda como institución colonial impactó en la territorialidad nativa? Si bien la invasión española del sur andino y la fundación de La Paz habían impactado la configuración territorial de las antiguas jefaturas *aymara* en la cuenca del Titicaca, la asignación de encomiendas respetó el patrón organizativo dual de los colectivos políticos (*hanansaya/hurinsaya*), liderados por sus autoridades étnicas (*kuraka, mallku*); a cada encomendero, por tanto, correspondió la mitad de cada repartimiento (Cuadro 2). Asimismo, se mantuvo la vinculación entre los asentamientos principales de puna y los valles orientales, pudiendo así garantizar a los colonos étnicos (*mitmaqkuna*) el acceso a recursos de ambos pisos ecológicos. En esta línea, Efraín Trelles Arestegui nos recuerda “cómo el plano de la territorialidad y el del poder político se entrecruzaron –a propósito de la encomienda- permanentemente. Esto se debió a que lo que se encomendaba no eran territorios, ni siquiera indios en sentido estricto, sino curacas”.<sup>11</sup> La asignación de encomiendas se realizó teniendo en cuenta la segmentación de la autoridad nativa. En su doble condición de nuevo centro de poder local y de terminal del sistema de dominación colonial, la ciudad de La Paz redefinió

---

<sup>10</sup> AGI Justicia 655 N°2 R3, citado en Crespo Rodas, *El Corregimiento*, 77-78. Cf. López Beltrán, *Alianzas Familiares*, 127-135; ALP Expedientes Coloniales (EC) C1 E20 (1576); de la Puente Brunke, *Encomienda y Encomenderos*, 121.

<sup>11</sup> Efraín Trelles Arestegui, *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. (Lima: PCUP, 1991): 162. Cf. asimismo Barnadas, *Charcas*, 219-220.

territorialmente el espacio, a partir de lo cual gran parte de los recursos nativos quedaron al servicio de los encomenderos, tal como venimos reseñando.<sup>12</sup>

Pero el éxito de las elites encomenderas no fue total; si algo definió las décadas de 1550 y 1560, y lesionó su poder, fue su enfrentamiento con el gobierno virreinal. El establecimiento de las tasas de Gasca, extremadamente onerosas, provocó que las autoridades étnicas, amparadas por los religiosos dominicos de inspiración lascasiana, solicitaran retasas durante los años siguientes. Esto, a su vez, originó recelos entre los encomenderos del Perú. En marzo de 1553 se desató la rebelión liderada por Francisco Hernández Girón en contra de la supresión de los servicios personales de los indios. Pero la derrota del frente rebelde en la batalla de Pucara el 8 de octubre de 1554 no eliminó el interés de los encomenderos por consolidarse como dueños del poder en el distrito donde ejercían la vecindad. Lo que estaba en discusión era si la jurisdicción de la encomienda respetaría la división entre “república de españoles” y “república de indios” o si, por el contrario, los encomenderos tendrían pleno poder sobre sus encomendados.<sup>13</sup>

A partir de 1554 comenzaron a percibirse ciertas injerencias del poder central sobre la elite paceña, acentuadas tras la rebelión de Hernández Girón. El virrey promulgó varias provisiones invistiendo regidores perpetuos, cuya permanencia en la sala capitular por más de un año bien pudo reforzar la posición política de los corregidores, también designados por el poder central. Los corregidores, por su parte, también pugnaron por imponerse ante los encomenderos. Así, en noviembre de 1558, el corregidor Lic. Juan de Aranda suspendió en sus funciones a los alcaldes y regidores para realizar la residencia de los cabildantes, procedimiento burocrático destinado a evaluar el desempeño de los funcionarios reales.<sup>14</sup>

Este enconado enfrentamiento entre el poder central y el cabildo de La Paz transcurría en simultáneo al debate por la perpetuidad de la encomienda, que motivó el envío, por parte de Felipe II, de una comitiva encargada de evaluar la situación. Los comisarios de la perpetuidad llegaron al Perú en 1561 junto al virrey don Diego López de Zúñiga y Velasco, cuarto conde de Nieva. Su proyecto fue claramente opositor al poder étnico de los *kuraka*, llegando a cometer todo tipo de venalidades en torno a la

<sup>12</sup> Michel Foucault, *Microfísica del Poder*. (Madrid: La Piqueta, 1979): 139-152; Mabel Manzanal, “Territorio, poder e instituciones. Una perspectiva crítica sobre la producción del territorio”. En: *Territorios en Construcción. Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto*, Mabel Manzanal, Mariana Arzeno y Beatriz Nussbaumer comps., 15-50 (Buenos Aires: Ciccus, 2007).

<sup>13</sup> Carlos Sempat Assadourian, “Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del Estado colonial”. *Anuario de Estudios Americanos* 44 (Sevilla 1987): 325-426.

<sup>14</sup> Freyles, *Actas Capitulares*, 652-656, 694-705.

asignación de encomiendas. Durante el gobierno del virrey conde de Nieva, el conflicto entre el poder central y la elite paceña, cada vez más exclusiva y auto-referencial, se agudizó más aún. En junio de 1561, el virrey suspendió en sus funciones a dos regidores perpetuos, reemplazándolos por sendos vecinos, muy probablemente acólitos suyos. Para agravar la situación, promovió al alguacil al cargo de regidor, lo cual generó una brutal oposición del cabildo. Finalmente, en septiembre el cabildo recibió otra provisión, fechada el 28 de marzo, que establecía que las futuras elecciones de alcaldes debían realizarse en el mes de octubre para que el virrey las confirmara en Lima.<sup>15</sup>

En este contexto, los encomenderos de La Paz no tardaron en hacer llegar al virrey sus opiniones con respecto a la perpetuidad, en respuesta a una provisión del 24 de marzo dirigida a todos los cabildos del Perú. Los argumentos rememoran la petición de 1553. La perpetuidad tendría como principales ventajas la pacificación del reino y el fortalecimiento del sector encomendero en la defensa de los intereses reales. Al mismo tiempo, permitiría un mejor adoctrinamiento de los encomendados y un mayor cuidado de instituciones como las iglesias, monasterios y hospitales. Patrimonializar las encomiendas obligaría, asimismo, a los españoles no encomenderos a una vida de orden y trabajo, al tiempo que acrecentaría las arcas reales. No se privaron los vecinos paceños de recordar, como en 1553, sus padecimientos: calamidades climáticas, dependencia del mercado de Potosí para el abasto, endeudamiento generado tras la resistencia a Hernández Girón y en el sostenimiento de curas doctrineros por la falta de la imposición de los diezmos.<sup>16</sup>

Llegados a este punto, cabe destacar una particularidad de las encomiendas de La Paz. A diferencia de lo ocurrido en La Plata, donde para la década de 1560 las encomiendas más valiosas ya habían revertido en la Corona sin reasignarse o devenido en situaciones, en La Paz hubo concesiones de encomiendas más tardías. Los virreyes marqués de Cañete (1556-1561) y conde de Nieva (1561-1564) no dudaron en utilizar este recurso para tranquilizar los ánimos de la elite paceña, ganarse acólitos para sus clientelas y extender sus influencias. La asignación de repartimientos vacos en la década de 1560 abrió el juego a nuevos actores, e inauguró un nuevo elenco encomendero que se sumó a los que venían desde la época de Gasca.

---

<sup>15</sup> Freyles, *Actas Capitulares*, 941-943.

<sup>16</sup> AGI Indiferente General 1530, Sección Documental del Inst. Ravignani, Carpeta 291, 140-143 [ff. 128v-129r]. Cf. Marvin Goldwert, “La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600”. *Revista Histórica XXII-XXIII* (Sevilla 1956-1957-1958): 336-360 y 207-245.

A su vez, prolongó la vigencia de las mercedes hasta bien entrado el siglo XVII, toda vez que los titulares en segunda vida de estos “encomenderos tardíos” integraron el núcleo cerrado de la elite local, haciendo más densas aún las redes familiares y clientelares tejidas en este estamento. En el apartado siguiente veremos cómo reaccionó esta elite encomendera a los intentos “centralizantes” del poder virreinal en las décadas finales del siglo XVI.

## **2. Los encomenderos de La Paz ante la maduración del orden colonial**

La llegada al gobierno indiano a fines de 1564 del Licenciado Lope García Castro, presidente de la Audiencia de Lima, significó un fuerte avance del poder central sobre las sólidas elites encomenderas, pero también otro intento de erosionar la autoridad de los líderes étnicos. El establecimiento de los corregimientos de indios implicó una nueva alteración de la territorialidad nativa. Junto con los caciques y los curas doctrineros, los corregidores de indios se instalaron en esa tensa posición de poder intermedio, siendo los articuladores locales del poder estatal en territorio indígena, en tanto concentraban la jurisdicción en primera instancia de todo lo atinente a los grupos indígenas del territorio a su cargo, como así también se encargaban del cobro de tributos. En la jurisdicción de La Paz, el espacio nativo quedó fragmentado en cinco unidades administrativas: Pacajes, Omasuyos, Paucarcolla, Laracaja y Sica Sica. Junto a la gobernación de Chucuito, que agrupaba los núcleos *lupaqa*, estos corregimientos cubrían los territorios de las antiguas jefaturas *aymara* lacustres.<sup>17</sup>

Los encomenderos vieron reducidos sus márgenes de acción, debiendo ceder la jurisdicción sobre sus encomendados a los corregidores, nuevas autoridades avaladas por el gobierno central. ¿Quiénes conformaban la elite encomendera paceña para la década de 1560? Algunos encomenderos del tiempo de Gasca lograron conservar sus repartimientos y traspasarlos a sus herederos. Tales fueron los casos de don Juan de Espinosa (Laja), Hernando de Vargas y Hernando Chirinos (Pucarani), Alonso de Barrionuevo Montalvo (Caquingora *hurinsaya*) y Hernando Coronado (Guaqui *hurinsaya*). Tras enviudar, varias encomiendas recayeron en las esposas de los encomenderos, quienes al contraer nuevas nupcias trasladaron la vecindad y, más tarde, la titularidad a sus flamantes maridos. Así sucedió con el repartimiento de

---

<sup>17</sup> Cf. Guillermo Lohmann Villena, *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*. (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1957), 85-89.

Caquingora *hanansaya*, encomendado en Francisco de Barrionuevo, cuya viuda, Ana de Mena, casó con Gasión de Torres de Mendoza. Por su parte, Francisca de Cabrera, viuda de Juan Ladrillero, llevó la encomienda de Viacha *hanansaya* a su nuevo matrimonio con Francisco Ferrán, y doña Catalina de Zurbarán, viuda de Juan Vendrel, lo hizo con la encomienda de Achacachi, tras casarse con Diego de Zárate. Distinta fue la situación del repartimiento de Machaca la Grande, que revirtió en la Corona en 1563, una vez finalizado el concierto que los herederos de Gerónimo de Soria tenían para usufructuar sus rentas.<sup>18</sup>

Mención especial merece la encomienda que gozó el capitán de infantería Juan Remón, debido a la gran masa tributaria de los repartimientos que la conformaban y al rol del encomendero en el escenario político. La encomienda incluía la mitad *hanansaya* de Caquiaviri, los *mitmaqkuna sura* instalados en la ribera del Titicaca y los yungas de Larecaja.<sup>19</sup> Natural de Ontiveros (Aragón), Remón había llegado al Perú en 1542. En su relación de méritos y servicios, dejó en claro su apoyo incondicional a la causa real toda vez que ésta fue amenazada. En septiembre de 1546 formó parte de la conjura de San Miguel Arcángel en contra de Francisco Carvajal, feroz lugarteniente de Gonzalo Pizarro, quien lo había tomado como rehén durante la rebelión. Tras perdonar la delación, Carvajal le concedió una encomienda en Cochabamba, más precisamente la que había sido de Alonso Camargo, recientemente decapitado.<sup>20</sup>

Si bien desconocemos en qué condiciones Remón fue obligado a declinar su encomienda de Cochabamba, sabemos que combatió junto a Gasca en Jaquijahuana,

---

<sup>18</sup> Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI* (Madrid, 1925), II: 581-637; López Beltrán, *Alianzas Familiares*, cap. 4; Ana María Presta, “Detrás de la mejor dote, una encomienda. Hijas y viudas de la primera generación de encomenderos en el mercado matrimonial de Charcas, 1534-1548”. *Andes* 8 (Salta 1997): 27-46; y *Encomienda, Familia y Negocios*, cap. 6.

<sup>19</sup> Estos repartimientos estuvieron encomendados en Alonso de Mendoza (1548-1551) y luego brevemente en Vasco de Godínez, muerto en 1553. La *Relación* de 1561 aclara que la Audiencia de Lima asignó esta encomienda al capitán Remón (entre 1553 y 1556), siendo posteriormente confirmada por el virrey marqués de Cañete. Teodoro Hampe Martínez, “Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561”. *Historia y Cultura* 12 (Lima 1979): 75-117; AGI Justicia 1064, “Encomienda que hizo el conde de Nieva al capitán Juan Remon inserta la cedula de Su Magestad para que le encomyenden ocho mil pesos cada año en repartimientos de yndios vacos”; Freyles, *Actas Capitulares*, 292-293; Thérèse Bouysson-Cassagne, *La Identidad Aymara. Aproximación histórica (siglo XV, siglo XVI)*. (La Paz: Hisbol, 1987): 42; Carmen Beatriz Loza, “Monetización del tributo en La Paz. Comparación del perfil de las tasas de nueve repartimientos de Juan Remón, 1563 y 1575”. *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* 3 (Sucre 1996): 83-105. Cabe recordar que Remón compartía estos repartimientos por mitades con don Juan de Alagón. En fuentes posteriores, en lugar de don Juan de Alagón figura don León de Ayance.

<sup>20</sup> Rafael Loredó, “Alardes y derramas”. *Revista Histórica* 14, 3 (Lima 1941): 257-260; Presta, *Encomienda, Familia y Negocios*, 99-100 y 198-199. Esta encomienda, que posteriormente sería asignada por Gasca al Licenciado Polo Ondegardo, incluía 450 tributarios que entregaban 1200 fanegas de maíz.

y que regresó a España tras haber sido corregidor de La Paz (1554-1556) y maestro de campo en Santiago de Chile (1556). Sobre su figura, el virrey marqués de Cañete observaba en una carta remitida al rey:

En el pueblo nuevo, que por otro nombre llaman la ciudad de la Paz, hallé proviedo por corregidor y justicia mayor á Joan Remon, un soldado que le habian dado un repartimiento que renta ocho mill pesos y más, el cual se tiene por hombre de ánimo, y ques el que agora más amigos entretiene, porque me certifican que pasan de docientos soldados, y en esto gasta lo que renta su repartimiento y se adeuda para ello; y agora me pide otro repartimiento, y no poniéndolo en cortesia, como hombre que piensa que le han menester por tener los docientos amigos.<sup>21</sup>

En recompensa “*de los muchos y buenos servicios (...) en estos reinos y fuera dellos, de mucho tiempo a esta parte*”, Felipe II le asignó, por Real Cédula del 23 de diciembre de 1560, una renta anual de 8000 pesos, ordenando al virrey del Perú situarla en repartimientos vacos. Su regreso al Perú en 1562 fue triunfal: además de una cuantiosa encomienda que al fin pagaría sus leales servicios, Remón viajó acompañado por trece criados y su flamante esposa, doña Francisca de Briviesca y Arellano, hija del prestigioso Consejero Real de Castilla don Gracián de Briviesca, menina de la reina madre de Portugal y dama de la reina de España. El 11 de diciembre de 1563 el virrey conde de Nieva hizo lugar a la presentación de la Real Cédula y formalizó la concesión en encomienda de los repartimientos de Chuquiabo, Machaca la Chica y la mitad del repartimiento de Calamarca, que habían revertido en la Corona por fallecimiento de sus anteriores encomenderos. Remón se instaló con su esposa en La Paz para ejercer la vecindad. Allí tuvo lugar, el 14 de enero de 1564, el acto de posesión de la encomienda, a partir del cual Remón dispondría de la mano de obra nativa para emplearla en la producción de mercancías y en el trajineo de las mismas.

Mientras que la política en torno a las encomiendas llevada adelante por el virrey conde de Nieva benefició a Remón, distinto fue el caso durante el período toledano. Tras su visita general de 1570-1575, el virrey Toledo dio curso a un proceso de concentración forzosa de la población nativa en los llamados “pueblos de indios”. Sus objetivos fueron la centralización de la extracción tributaria, tendiente a la monetización, la concentración de la mano de obra nativa destinada a la mita minera en Potosí y la organización del adoctrinamiento en la religión católica. Las

<sup>21</sup> Luis Torres de Mendoza (dir.), *Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonización de las Posesiones Españolas en América y Oceanía* (Madrid: Imprenta de Frías y Compañía, 1865), IV: 88. La carta también fue publicada en Levillier, *Gobernantes*, III: 273.

reducciones expresaron, entonces, el interés por parte del gobierno colonial de asentar a las poblaciones nativas en un espacio continuo y discreto, acotando su movilidad característica y reordenando su territorio.<sup>22</sup>

Asimismo, el virrey Toledo ordenó tasar varios repartimientos en sumas excesivas, destinadas al sustento de su guardia personal. Descontento con esta nueva imposición, que se descontaría de la renta de su encomienda, y centrando en su persona los amenazados intereses de los encomenderos paceños, Remón

puso pleito en la Real Audiencia de La Plata sobre las costas que se le cargaban por executoria de ella esta mandado que lo que se saca para justicias se pague del dicho crecimiento sin contarsele a el cosa alguna para ellas y así es poco lo que ahora se cobra de este crecimiento para la dicha guarda (...).<sup>23</sup>

¿Cuál era el origen de la oposición del capitán Remón a las disposiciones toledanas, además de ver reducida su renta para el pago del salario de la guardia virreinal? La encomienda de Remón conformaba una unidad ecogeográfica salpicada, rica en población y variedad de recursos, ya que incluía tres repartimientos de puna (Jesús de Machaca, Caquiaviri y Calamarca, éste último con acceso a los cocaes de los valles orientales); el repartimiento de Chuquiabo, incrustado en la hoyada paceña; un repartimiento con acceso al Titicaca (Yaye y Quinaquitara, de menor población) y varios asentamientos vallunos en Larecaja. La fragmentación operada por el establecimiento de los pueblos de reducción amenazó esta unidad, en tanto atentaba contra la reproducción de la territorialidad salpicada de los grupos englobados en su encomienda.<sup>24</sup>

Remón falleció entre 1583 y 1586. Doña Francisca de Briviesca, quien contrajo segundas nupcias el 20 de noviembre de 1589 con el rico minero y poeta Diego Dávalos y Figueroa, gozó en segunda vida la encomienda de su primer marido hasta su propia muerte, acaecida en mayo de 1616. Su segundo esposo, quien ejerció la

---

<sup>22</sup> Sobre reducciones toledanas, cf. Alejandro Málaga Medina, “Las reducciones en el Perú (1532-1600)”. *Historia y Cultura* 8 (Lima 1974): 141-127; Alan Durston, “El proceso reduccional en el sur andino: confrontación y síntesis de sistemas espaciales”. *Revista de Historia Indígena* 4 (Santiago 1999-2000), 75-101; y María Carolina Jurado, “Las reducciones toledanas a pueblos de indios: aproximación a un conflicto. El repartimiento de Macha (Charcas), siglo XVI”. *Cahiers des Amériques Latines* 47, 3 (París 2004): 123-137.

<sup>23</sup> Noble D. Cook, *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo*. (Lima: UNMSM, 1975): 78.

<sup>24</sup> Nuestro planteo sobre la encomienda de Remón como “unidad ecogeográfica salpicada” se orienta hacia la idea de “sistema integrado” de Luis Miguel Glave al respecto de la encomienda del mariscal Alonso de Alvarado en los yungas de La Paz, característica típica de la “encomienda inicial”, según Trelles. Luis Miguel Glave, *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial. Siglos XVI/XVII*. (Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1989): 93-94; Trelles, *Lucas Martínez Vegazo*, cap. VII.

vecindad y administró los bienes de doña Francisca, falleció al mes siguiente sin herederos. La gran encomienda que fuera de Remón revirtió así en la Corona.<sup>25</sup>

### 3. Hacia el siglo XVII: vecinos facciosos, nobles rentistas

Como venimos señalando, la encomienda en tanto institución y en tanto relación social entre conquistadores y conquistados comenzó a debilitarse a partir del fracaso del proyecto de la perpetuidad, de la implantación de los corregimientos de indios y del afianzamiento del poder central durante el gobierno del virrey Toledo. Estos tres factores, expresión de un avance centralista de la Corona en sus colonias americanas, conllevaron una transformación en la naturaleza y en el significado de la encomienda. Para las décadas finales del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII la encomienda significó, en el mejor de los casos, más una renta monetaria (situación) que un conjunto de derechos sobre determinada población y, en otros, un símbolo de prestigio social y un marcador de *status*.<sup>26</sup> En palabras de Ana María Presta:

Quando la encomienda llegaba a su ocaso en el siglo XVI, de sus rentas (el tributo indígena) revertidas en la corona surgió un grupo de pensionados. Como había más aspirantes a mercedes que los que la administración colonial podía recompensar, el tributo indígena se partió entre particulares, los beneméritos de la tercera generación, las viudas de los encomenderos o sus hijos mestizos, a quienes se les otorgó una situación o renta sobre determinados tributos vacos. Estos situados, pensionados o rentistas recibían una suma anual fija de las cajas reales que completaban con el ejercicio de actividades mercantiles para gozar de un estilo de vida aproximado al de sus predecesores.<sup>27</sup>

En efecto, los encomenderos fueron transformándose progresivamente de “señores de indios” a meros rentistas. El alto grado de diversificación de la economía surandina transformó a la encomienda en un negocio de menor rentabilidad en tanto su mano de obra, el real “valor” de la institución, ya no era patrimonio de los tenedores de indios, aunque su disfrute garantizaba el prestigio social y el *status* del linaje. Para el 1600, la encomienda fue la plataforma inicial para los negocios que

<sup>25</sup> Freyles, *Actas Capitulares*, 619; Carmen Beatriz Loza y Joseph M. Barnadas, *El Poeta Diego Dávalos y Figueroa y su Contexto Colonial en Charcas: aporte documental (1591-1669)*. (Sucre-Cochabamba: ODEC, 1995); Josep M. Barnadas, “Francisca de Briviesca y Arellano, esposa de Diego Dávalos y Figueroa: más documentos charqueños (1615-1616). *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos* 16 (Sucre 2010): 3-41.

<sup>26</sup> Fred Bronner, “Peruvian encomenderos in 1630: elite circulation and consolidation”. *Hispanic American Historical Review* 57, 4 (Pittsburgh 1977): 633-659; Manuela Cristina García Bernal, “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos* 57, 2 (Sevilla 2000): 89-110.

<sup>27</sup> Ana María Presta, “La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII”. En: *Nueva Historia Argentina*, Enrique Tandeter dir., 64-65 (Buenos Aires: Sudamericana, 2000).

emprendieron los vecinos paceños, en tanto generó, reprodujo y consolidó las redes sociales y las influencias políticas a escala regional. En el otro extremo del vínculo, los encomendados siguieron pagando su tributo anual, totalmente monetizado a partir de la tasa toledana.

¿Qué fue de la elite encomendera paceña en el período postoledano? ¿Cómo reconfiguraron sus estrategias de reproducción estamental? Varios descendientes de las ya tradicionales familias encomenderas de La Paz ocuparon cargos de alta jerarquía en la política local (alcaldes, corregidores de indios, oficiales de la Real Hacienda, alférez real) y eclesiásticos (curas doctrineros, visitadores); asimismo, gestionaron importantes negocios, capitalizando las rentas y los réditos acumulados por sus antepasados. De este modo, los descendientes de aquellos “señores de indios” del siglo XVI pasaron a formar parte de una elite barroca con aires de nobleza en el siglo XVII.<sup>28</sup> Por motivos de espacio, reseñaremos los derroteros de solo un linaje encomendero y el desarrollo de un conflicto intra-elite para ejemplificar el rol de las redes sociales y familiares en la reproducción del estamento. A riesgo de repetir obviedades, remarcamos que poder político, capital económico y prestigio de *status* eran esferas convergentes en la elite encomendera de La Paz.

Doña Teresa de Ulloa, encomendera en segunda vida de Caracollo, era hija y heredera del capitán don Antonio de Ulloa y de doña María de Mena. Contrajo matrimonio con Vasco de Contreras y Peñalosa, titular del mayorazgo de la casa de Contreras en Segovia y corregidor de Collasuyo (1586), hijo de Rodrigo de Contreras y de la Hoz, gobernador de Nicaragua, y de doña María de Peñalosa. Por este enlace, los Ulloa-Mena entroncaban con una notable familia de larga trayectoria en el escenario americano. Su hijo, Pedro de Contreras y Ulloa, fue corregidor de Omasuyos en 1609 y, como veremos en breve, alcalde ordinario de La Paz en 1620. De su matrimonio con doña Bernarda de Zúñiga y Mendoza nacieron Luis Jacinto de Contreras y Zúñiga, alcalde ordinario y corregidor de La Paz, Omasuyos y Paria, y esposo de doña Leonor de Lodeña, hija de don Diego de Lodeña, señor de Romanillos y corregidor de La Paz; doña María de Peñalosa y Contreras, esposa de Pedro de Alarcón Arnao; y doña Teresa de Ulloa y Contreras, que casó con don Juan Cegarra de las Roelas y Barba Marmolejo, corregidor de Pacajes.<sup>29</sup> Asimismo, Vasco de

---

<sup>28</sup> José Luis Romero, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. (Buenos Aires: Siglo XXI, 1976), cap. 3.

<sup>29</sup> Luis de Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara* (Madrid: Imprenta Real, 1698), II: 844-845; Alberto y Arturo García Carraffa, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. (Madrid: Imprenta de A. Marzo, 1919); Jorge Rivera Sánchez, “Los Segarra de las Roelas o

Contreras y Peñalosa era socio comercial de Diego García de Villalón, administrador de la encomienda de los Alvarado en los valles de Songo, dedicadas a la explotación de la coca, mientras que su hijo Pedro de Contreras y Ulloa fue un destacado trajinante de vino del valle de Vitor, en términos de Arequipa.<sup>30</sup> En este escueto recorrido logramos aunar negocios, prestigios y redes familiares de distintas jerarquías y experiencias históricas. Familias encomenderas, linajes de largo arraigo en el gobierno indiano y funcionarios locales orbitaron en torno a los Contreras de Ulloa hasta bien entrado el siglo XVII (ver Cuadro 3). Así, la articulación de redes comerciales a través del “espacio peruano”, sostenidas sobre redes familiares y clientelares, reafirma nuestra apreciación de la elite paceña como agente de la territorialidad, ya que esas redes vinculaban los polos de producción y consumo a través de los “trajines”, modalidad surandina de la circulación mercantil.

El notorio éxito económico se reforzaba claramente a través del control de los cargos políticos. Anticipamos que los miembros de la elite ocuparon posiciones estratégicas en el gobierno municipal y en los corregimientos de indios. En este contexto, tuvo lugar un enfrentamiento faccioso muy fuerte dentro de la elite paceña. El 15 de enero de 1621, el alcalde saliente Sebastián Chirinos, el contador Diego de Cevallos y el capitán Juan de Tablares Coello impugnaron ante la Audiencia de Charcas la ceremonia de elección de cabildantes realizada pocos días atrás. Según la carta, don Pedro de Contreras, el otro alcalde saliente, manipuló, en connivencia con el corregidor, los votos para beneficiar a Juan de Salzedo Villandrando y don Juan de Pisa Saavedra, alférez real, como alcaldes ordinarios, y a Felipe de Ocaranza y Pedro de Mena como alcaldes de la Santa Hermandad. El procedimiento fue simple aunque audaz: el corregidor tomó algunas cédulas donde constaban los votos, las leyó en voz alta y luego las pasó a Contreras, quien las rompió “*con muchas presteza*” sin permitir que los demás capitulares ni el escribano las vieran. Esta flagrante arbitrariedad enfureció al contador Cevallos, quien retiró las cédulas restantes, a lo cual Contreras replicó violentamente, tomando las cédulas para luego romperlas “*sin que el corregidor ni escrivano de cavildo ni nadie las viese ni quisiese poner remedio en tan notable daño desta republica y cavalleros della*”. En vista de lo ocurrido, el

---

Ruelas y sus entronques en los siglos XVII y XVIII en La Paz y Potosí”. *Raíces. Revista del Instituto Boliviano de Genealogía* 52, 1 (La Paz 2001): 136-139; [www.linajecontreras.com](http://www.linajecontreras.com)

<sup>30</sup> Glave, *Trajinantes*, 108-111; Roberto Choque Canqui, “Mercadeo del vino y la coca en La Paz y Potosí”. En: *Sociedad y Economía Colonial en el Sur Andino* (Hisbol: La Paz, 1993): 125-157. Cf. Asimismo María Fernanda Percovich, “Tasa y tributo en la temprana colonia: la encomienda de Songo, Suri y Oyuni en las yungas de La Paz (1545-1573)”. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 18, 2 (Buenos Aires 2010): 149-183.

contador Cevallos y el alcalde Chirinos se retiraron, repudiando las elecciones “*por no haberse hecho conforme a ordenanzas ni estilo judicial*”. Ambos alegaron que Salzedo Villandrando y Pisa Saavedra eran “*personas de muchas dependencias y pleitos de consideracion que actualmente tienen*”; que Ocaranza y Mena “*eran ambos yntimos amigos y guespedes de don Pedro de Contreras y Juan de Villandrando y del señor Diego Lopez de Herrera*”; y que desde hacía un mes veían alardeando del resultado de las elecciones, “*cosa tan contra derecho y en des servicio de Vuestra Alteza y en desonor desta republica*”. Para peor, el flamante alcalde Pisa Saavedra “*se llevo a su casa el libro de cavildo y no lo quieren dar todo a fin de que Vuestra Alteza no sepa los excesos y sinjusticias que se an hecho*”.<sup>31</sup>

Tenemos aquí dos sectores de la elite paceña enfrentados durante la elección de alcaldes. Los acusadores se decían defensores del orden real y del “bien público”, indignados frente a la corrupción de una facción que intentaba perpetrarse en el poder a través de mecanismos de baja estofa. De un lado encontramos al alcalde Sebastián Chirino, hijo y heredero de Hernando Chirino, encomendero de Pucarani *hanansaya* y propietario del obraje de paños, como ya señalamos; al contador Cevallos, casado con doña Francisca de la Tapia y Ulloa (hija de Garci Gutiérrez de Escobar [II], encomendero de Guarina *hanansaya*, y de doña Francisca de Tapia y Ulloa); y al capitán Tablares Coello, quien había sido tesorero de la Real Hacienda en 1616 y estaba casado con doña Gregoria de Rabanal. Pero la facción opuesta era más poderosa aún. El alcalde Contreras y sus aliados, Pisa Saavedra y Salzedo Villandrando, formaban parte de una red de relaciones familiares y sociales, en tanto descendientes de familias encomenderas notables y con gran influencia en la política local. De hecho, Salcedo Villandrando y Pisa Saavedra estaban casados, respectivamente, con doña Catalina y doña Isabel Barba de Coronado, hijas de Hernando Coronado, encomendero de Guaqui *hurinsaya*. De confirmarse nuestras hipótesis, el vínculo con Pedro de Contreras y Ulloa quedaría sellado en la generación siguiente, a través del matrimonio del sobrino de Pisa Saavedra, Pedro de Alarcón Arnao, con la hija de Contreras, María de Contreras y Peñalosa (ver Cuadros 4 y 5).<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Correspondencia de la Audiencia de Charcas (CACH) 744 (ver Anexo Documental). Aunque no consta en el documento, sabemos que Diego López de Herrera era el tesorero de la Real Hacienda de La Paz. ALP RE C15 L21, ff. 134r-142v, Cristóbal de Hoces; ALP RE C17 L24, Francisco de Vergara Azcarrate.

<sup>32</sup> Ana María del Pilar García Guzmán, *Las Dotes de la Ciudad de La Paz (1585-1650). Patrimonio y poder en la sociedad colonial*, Tesis de Licenciatura en Historia (La Paz: UMSA, 2000), caps. III-V; Luis Miguel Glave, “Fray Alonso Granero de Ávalos y los naturales andinos: debates sobre el destino de la sociedad colonial a inicios del siglo XVII”. *Cuadernos Interculturales* 8 (Viña del Mar 2007): 15-50.

Desconocemos la resolución del enconado conflicto, pero creemos que un análisis pormenorizado de los vínculos intra-elite nos permitirá elucidar qué hubo detrás de este episodio, toda vez que es posible que la disputa por los cargos de alcalde, a más de constituir una lucha por el poder, escondiera otros intereses.<sup>33</sup>

Para finalizar, amplifiquemos la escala de análisis, ya que la llegada a la corte de Lima del virrey don Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache, marcaría un inesperado giro en el significado de la institución encomendera. Sucede que el proceso de monetización de la renta y de conversión de los encomenderos en situados llegaría a su paroxismo durante su gobierno (1615-1621). Primo hermano del duque de Lerma, valido de Felipe III, el virrey Esquilache ordenó situar las rentas de varios repartimientos vacos de la jurisdicción de La Paz en algunos miembros de la más alta nobleza castellana. Lejos de las mercedes otorgadas a los “campeones de la conquista” y acabadas las encomiendas iniciales luego de la segunda o tercera vida, estos nobles castellanos usufructuaron rentas americanas que, si bien representaban una parte ínfima de sus ingresos, coadyuvaron al mantenimiento de su aristocrático estilo de vida.

Las rentas de los repartimientos que vacaron por muerte de doña Francisca de Briviesca y Arellano fueron situadas en don Juan Enríquez de Borja y doña Ana María Lorenza Coya Inca de Loyola, marqueses de Santiago de Oropesa en el valle de Yucay. Luego de varios años de apelaciones ante el Consejo de Indias, la marquesa obtuvo una situación de diez mil ducados sobre los cuatro pueblos que conformaban el flamante marquesado. El marqués ordenó visitar su jurisdicción, que resultó en un monto menor al total de la situación, por lo que su primo hermano, el virrey príncipe de Esquilache, también le asignó otros repartimientos vacos. Así, las rentas de los repartimientos de Caquiaviri *hanansaya*, Yaye y Quinaquitara, Larecaja, Chuquiabo, Calamarca y Machaca la Chica pasaron a ser percibidas, desde 1615, por los marqueses, quienes ordenaron revisitar los repartimientos en cuestión y apoderaron a sus administradores para efectivizar las cobranzas en las Cajas Reales.<sup>34</sup> Asimismo,

<sup>33</sup> De hecho, el componente generacional también pudo haber intervenido en el conflicto, toda vez que el alcalde Sebastián Chirinos era primo hermano de doña Teresa de Ulloa, madre del alcalde Pedro de Contreras y Ulloa. La madre de Chirinos, doña Marina de Mena, era hermana de doña María de Mena, esposa del capitán Antonio de Ulloa, encomendero de Caracollo (ver Cuadro 3). Probablemente, Chirinos estuviera encarnando la defensa no sólo de intereses coyunturales, sino también de cierto prestigio vinculado a los “padres fundadores” de la ciudad, asociado al buen servicio a la Corona. Estaríamos, en ese caso, ante un choque de *habitus*. Cf. Presta, *Encomienda, Familia y Negocios*, 26-30.

<sup>34</sup> Guillermo Lohmann Villena, “El señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú” *Anuario de Historia del Derecho Español* XIX (Madrid 1948): 347-458. Para completar el total de la

en abril de 1618 el virrey situó por dos vidas las rentas del repartimiento de Viacha *hanansaya* en don Francisco Fernández de la Cueva, séptimo duque de Alburquerque.<sup>35</sup> Años más tarde, su sucesor el virrey don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar, situaría las rentas del repartimiento de Calacoto en doña Lorenza de Sotomayor, primera marquesa de Villahermosa, hija de don Alonso de Sotomayor, gobernador de Chile, y de doña Isabel de Zárate y Recalde, dama de la alta sociedad charqueña.<sup>36</sup>

La asignación de rentas de repartimientos surandinos en la nobleza castellana bien puede entenderse como una política transatlántica tramada entre las cortes de Madrid y Lima, a la sazón cooptadas por las redes del linaje Borja. Evidencia palmaria de esta realidad fue el hecho de que el duque de Lerma, el virrey príncipe de Esquilache y el marqués de Santiago de Oropesa fueran primos hermanos (ver Cuadro 6).<sup>37</sup> Este panorama es coincidente con la descripción que, en 1651, don Antonio de Castro y del Castillo, quinto obispo de La Paz, escribiría a Felipe IV:

casi todos tenían encomiendas de yndios por merced de S. M., y que, con tan pingües rentas como gozaban, la tenían lucida, bien poblada y con suntuosos edificios; hasta que, acabados estos encomenderos (porque fueron por vidas señaladas sus rentas, que ya oy están en Condes y Marqueses de España), fueron descaesiendo sus descendientes (...).<sup>38</sup>

Los marqueses de Santiago de Oropesa presentan un carácter excepcional. Por un lado, los vínculos políticos del marqués en las cortes real española y virreinal limeña le permitieron establecer una red de poder a ambos lados del Atlántico. Por otro lado, la ascendencia incaica de la marquesa imprimió a la noble pareja un prestigio local que llegó incluso a atemorizar al propio virrey príncipe de Esquilache por la eventual formación de un foco de rebelión anticolonial en el Cuzco, temores

---

situación, el virrey asimismo asignó a los marqueses las rentas de los repartimientos de Quichuas y Aimaraes (jurisdicción de Huamanga), vacante por muerte de Antonio Mañueco, y el de Parinacochas (jurisdicción del Cuzco), por muerte de don Vasco de Escobar; finalmente, en 1618 asignaría las rentas de Lucanas Laramate (jurisdicción de Huamanga). De la Puente, *Encomienda*, 370, 389 y 391.

<sup>35</sup> ALP EC C30 E13, f. 1r; ALP Cajas Reales (CR) 1629 C4 D4. [www.grandes.org.uk](http://www.grandes.org.uk)

<sup>36</sup> ALP RE C20 L33, ff. 1r-2r, Pedro de Manzaneda. ALP RE C21 L34, ff. 470r-471v, Juan López Mexia. ALP RE C22 L36, ff. 256r-261v, Pedro de Manzaneda. Manuel Rigoberto Paredes, “Descripción de la provincia de Pacajes”. *Boletín de la Sociedad Geográfica de La Paz* 34, 59-60 (La Paz 1931): 1-15; Presta, *Encomienda*, 184-192. [www.gennoble.netfirms.com](http://www.gennoble.netfirms.com)

<sup>37</sup> Lohmann Villena, “El señorío”, 419, nota 147. Cf. Antonio Feros, “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* XIX, 73 (México 1998): 15-49.

<sup>38</sup> Víctor M. Maúrtua, *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia*. (Barcelona: Heinrich y Cía., 1906), XI: 191-192; Glave, *Trajinantes*, 314-315, nota 11.

prontamente desestimados por la Corona.<sup>39</sup> Su actuación en el escenario político virreinal da cuenta de la vigencia de la elite cuzqueña, que aún en las primeras décadas del siglo XVII demandaba recompensas por los servicios prestados a la Corona.

#### 4. Consideraciones finales

Lejos de aquellas mercedes otorgadas a los “campeones de la conquista” y extinguidas luego de gozadas su segunda o tercera vida, las encomiendas devinieron en una renta monetaria mediatizada por el poder central, fuente de *status* para los linajes paceños y de ingresos para ciertos nobles castellanos. Pero a pesar de estas diferencias, la concesión de mercedes, vista a largo plazo, conservó la lógica de la recompensa a los servicios prestados por particulares desde la Reconquista; así parecieron entenderla también los virreyes de la primera mitad del siglo XVII, quienes extendieron verdaderas redes transatlánticas de clientelismo.<sup>40</sup>

De vuelta en el escenario paceño, los descendientes de los conquistadores, herederos de sus privilegios, fueron progresivamente dejando atrás los ideales caballerescos de origen altomedieval para conformar un verdadero estamento hidalgo, con aires de grandeza y nobleza, sustentados por negocios y rentas que descansaron, como vimos, sobre recursos y mano de obra nativos. Esos recursos, personas, símbolos y relaciones quedaron bajo el control del segmento social que pudo ejercer territorialmente su poder. No sin conflictos, la elite paceña encarnó ese poder territorial, reconvirtiéndose y reconfigurando su posición social (conquistadores, “señores de indios”, aristócratas barrocos). En tanto miembros del segmento dominante de la sociedad local, los encomenderos paceños y sus descendientes del siglo XVII articularon la territorialidad, controlando los recursos

<sup>39</sup> El propio virrey confesó que “*aunque el Marqués me toca tan de cerca en parentesco he de informar a VM de lo que siento muy desnudo de todo respecto humano*”. AGI, Lima 38, Despacho de Gobierno 6, 16 de abril de 1618, citado en Lohmann Villena, “El señorío”, 432. Tras la muerte sin sucesión de doña María de la Almudena Enríquez de Cabrera, V marquesa de Santiago de Oropesa, IX marquesa de Alcañices y IX duquesa de Medina de Rioseco, bisnieta de los primeros marqueses, en 1731, el título quedó extinguido y sus bienes revirtieron en la Corona. Sin embargo, la sucesión fue motivo de un pleito que duraría hasta fines del siglo XVIII entre Diego Felipe Betancur y don José Gabriel Condorcanqui. Cf. David Cahill, “*Primus inter pares*. La búsqueda del marquesado de Oropesa en camino a la gran rebelión (1741-1780)”. *Revista Andina* 37 (Cusco 2003): 9-35; y “First among Incas: the Marquesado de Santiago de Oropesa litigation (1741-1780)”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 41 (Köln 2004): 137-166.

<sup>40</sup> José de la Puente Brunke, “La Corona y los encomenderos no residentes en el Perú (siglos XVI y XVII)”. *Temas Americanas* 9 (Sevilla 1991): 1-13; Eduardo Torres Arancivia, *Corte de Virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*. (Lima: PUCP, 2006), cap. 3.

nativos, gestionando los trajines y ocupando cargos políticos que les permitían, a su vez, retroalimentar las redes clientelares y mercantiles en su propio beneficio. El faccionalismo, rasgo característico de las elites coloniales, se puso de manifiesto en la elección de alcaldes de 1621; recordamos con José Luis Romero:

Las conflictos jurisdiccionales, desencadenados a veces por causas sociales, promovían la formación de bandos que se enfrentaban hasta llegar a la violencia. Y no era raro descubrir que, con el pretexto de apoyar a uno u otro de los funcionarios en conflicto, se polarizaban grupos cuyo antagonismo era anterior y tenía otros fundamentos: regionalismos, como los que enfrentaron a andaluces y vascongados en el Perú del siglo XVII, o conflictos de intereses.<sup>41</sup>

Intereses económicos y apoyos políticos cristalizaron aquí. Los encomenderos de La Paz ya no eran “señores de indios”, toda vez que habían perdido la jurisdicción en primera instancia a manos de los corregidores; pero siguieron cobrando, en mano propia o por sus apoderados, las rentas ya absolutamente monetizadas. Del otro lado del Atlántico, algunos parasitarios linajes nobles castellanos, beneficiados por la política virreinal, percibían ingresos provenientes de lejanas tierras que difícilmente conocieran.

Redes políticas, sociales y familiares densamente tramadas, ya sea a escala local o transoceánica, caracterizaron la encomienda en el Perú desde sus orígenes hasta bien entrado el siglo XVII. Lo que se puso en juego en este proceso fue una posición en el estamento dominante; por debajo, los encomendados del sur andino continuarían pagando sus rentas, ya sea enajenando sus recursos en el mercado, trabajando como jornaleros en propiedades urbanas y rurales de españoles o como mitayos o mingados en Potosí. Las autoridades étnicas, “piezas maestras” en el ordenamiento de este sistema de dominación, tuvieron un rol clave en la articulación de prácticas tendientes a morigerar el peso de las exacciones coloniales, aunque debieron vérselas con múltiples focos de poder. En la convergencia de ambos extremos del vínculo político avizoramos las dinámicas políticas locales.

Algunos interrogantes quedan pendientes para futuras investigaciones. Indagar sobre las tensiones surgidas dentro de la elite paceña (de las cuales el episodio de 1621 es un claro ejemplo) nos permitirá ver en funcionamiento las redes articuladas en torno a las facciones en disputa. Si bien es cierto que un exhaustivo y sistemático trabajo de relevamiento documental arrojaría luz sobre las “historias de vida” de sus protagonistas, coincidimos con Pilar Ponce Leiva y Arrigo Amadori en

---

<sup>41</sup> Romero, *Latinoamérica*, 82.

tomar una coyuntura específica como punto de partida, que bien podría sortear los problemas de aplicación práctica en torno a la delimitación subjetiva del universo de actores considerados.<sup>42</sup> Asimismo, debemos incorporar a nuestra agenda de investigación la cuestión en torno a la venta de cargos y a los mecanismos de acceso a los oficios capitulares, tópico clásico del siglo XVII indiano. Así estaríamos en mejores condiciones para abordar un estudio bajo el enfoque de las redes sociales. Mientras tanto, optamos aquí por dar nuestros primeros pasos en torno a la problemática encomendera en La Paz, que se abre como un fértil campo de análisis a partir de múltiples aristas.

## 5. Anexo Documental

**ABNB CACH 744 (15/1/1621).** Carta de Sebastián Chirinos, Diego de Cevallos y Juan de Tablares Cuello, del cabildo de La Paz, a la Real Audiencia de La Plata. Hacen una relación de los excesos que se han cometido en las elecciones de alcaldes (2 folios).

[1r]

La Paz 15/1 1621

Por la obligaciones que nos corren como criados de Vuestra Alteza de darle aviso de los excesos que en esta republica an pasado y en particular el dia de año nuevo con las elecciones de alcaldes le daremos en esta haviendo entrado como cavildo y estandolas haziendo como es costumbre al tiempo que se avian regulado los botos y metido en el cantaro don Pedro de Contreras que salia de ser alcalde tomo algunas cedulas que los capitulares davan para sus botos y las metia en el cantaro y un muchacho aviendo sacado las cedulas del para alcaldes ordinarios el dicho corregidor las leya y dava luego al dicho don Pedro de Contreras sin entregarlas al alcalde mas antiguo capitulares y escrivanos de cavildo para que las viese y diese fe de los nombres que salian por tales alcaldes y al punto el dicho don Pedro las rompía y pidiendoselas el contador don Diego de Cevallos que estava junto a el no se las quiso dar rompiendolas con muchas presteza así las que se sacavan del cantaro como las que quedavan en el. Y en las baras de la Hermandad haviendo hecho traer dos cantaros se mitieron en ellos tres cedulas en cada uno y haviendo sacado un muchacho una cedula de cada uno antes que las tomase el corregidor para ver los que salian electos, el dicho don Pedro de Contreras se las tomo al muchacho y el propio las leyo y dixo a un tiempo (Felipe de Ocaranza y Pedro de Mena, alcaldes de la Hermandad) / [1v] y al punto las rompío ambas a dos y pidiendoselas el contador para ver si hera así lo hizo pedazos y queriendo sacar las quatro que quedavan en los cantaros se los tomo el dicho don Pedro de Contreras de las manos y los bolvió sobre la mesa y saco las dichas cedulas y las rompío sin que el corregidor ni escrivano de cavildo ni nadie las viese ni quisiese poner remedio en tan notable daño desta republica y cavalleros della, advirtiendole lo que en esto devia hazer por todo el cavildo. Y viendo el dicho contador el mal modo y agravio que se hazia a esta ciudad no pudiendo sufrirlo se

<sup>42</sup> Ponce Leiva y Amadori, "Redes sociales", 25-27.

salio del contradiciendo las elecciones y que no las avia de firmar como lo hizo. Y viendo esto Sebastian Chirino, alcalde ordinario mas antiguo, las contradixo asimesmo por no haverse hecho conforme a ordenanzas ni estilo judicial y no quiso tampoco firmarlas ni Juan de Tablares Coello asi por esto como si por aver conocido el yntento del corregidor y capitulares que fue de elegir como eligieron a don Francisco Ondegardo residente en esa corte a fin de que la bara se diera a Juan de Salzedo Villandrando, persona poco accepta en esta republica por su proceder (y a don Juan de Pisa su cuñado) alfez real de otra vara de alcalde ordinario no obstante que se propuso ser personas de muchas dependencias y pleitos de consideracion que actualmente tienen. Y habiendo como ay en esta ciudad muchas personas principales de muchas calidad y capaces para administrar justicia y que acuden a onrarla y a llevar las cargas della en todas las ocasiones que se ofrezan a quien se devia hazer toda onra y agasajo en encargarles las baras de tales alcaldes no solo lo hicieron pero contrabiniendo a lo dispuesto por Vuestra Alteza buscaron ombres forasteros y delinquentes como fueron Felipe de Ocaranza, contra quien de proximo a procedido Juan de Tablares / [2r] y el dicho Pedro de Mena, ambos yntimos amigos y guespedes de don Pedro de Contreras y Juan de Villandrando y del señor Diego Lopez de Herrera por lo qual y haver mas tiempo de un mes antes que las dichas elecciones se hiziesen decian y publicavan que todos dos suso dichos havian de salir por alcaldes, cosa tan contra derecho y en des servicio de Vuestra Alteza y en desonor desta republica. Las dichas elecciones son ningunas y se an de anular y rebocar y mandar se buelban a hazer de nuebo. Y pidiendose testimonio por los vezinos desta ciudad dellas para ocurrir a Vuestra Alteza como tan agraviados en ellas no se les a querido dar porque el alcalde don Juan de Pisa se llevo a su casa el libro de cavildo y no lo quieren dar todo a fin de que Vuestra Alteza no sepa los excesos y sinjusticias que se an hecho en ocasión presente por la gran remision del corregidor que como le viene subcesor no acude como deve al bien general desta republica. Para cuyo remedio suplicamos a Vuestra Alteza se sirva de mandar se ponga con brevedad porque sera ebitar muchos pleitos y disensiones y anularse todas las causas que ante los dichos alcaldes pasaron por no haver sido las dichas elecciones juridicas ni conforme a derecho, en que recibira toda esta republica gran bien. Y nosotros merced de Vuestra Alteza que guarde Nuestro Señor felizes años como sus criados deseamos. En La Paz, 15 de henero de 1621.

Sebastian Chirino

Diego de Cevallos

Juan de Tablares Coello

Firmaron ante mi los dichos Sebastian Chirinos, Diego de Cevallos y Juan de Tablares Cuello que doy fe conozco, juraron por Dios y la cruz que las relaciones que hazen por esta carta es berdadera. Y en fe dello hago mi signo en La Paz a 15 de henero de 1621 años de su pedimyento en testimonio [signo] de verdad

Sebastian Gonzalez Ruano  
Escrivano de Su Magestad

## 6. Bibliografía

Assadourian, Carlos Sempat. *El Sistema de la Economía Colonial*. (México: Nueva Imagen, 1983).

----- . “Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del Estado colonial”. *Anuario de Estudios Americanos* 44 (Sevilla 1987): 325-426.

----- . “La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y deconstrucción”. *Revista de Indias* 48, 182-183 (Sevilla 1988): 109-146.

Barnadas, Josep M. *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. (La Paz: CIPCA, 1973).

----- . “Francisca de Briviesca y Arellano, esposa de Diego Dávalos y Figueroa: más documentos charqueños (1615-1616)”. *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos* 16 (Sucre 2010), 3-41.

Bouysson-Beyssac, Thérèse. *La Identidad Aymara. Aproximación histórica (siglo XV, siglo XVI)*. (La Paz: Hisbol, 1987).

Bronner, Fred. “Peruvian encomenderos in 1630: elite circulation and consolidation”. *Hispanic American Historical Review* 57, 4 (Pittsburgh 1977): 633-659.

Cahill, David. “*Primus inter pares*. La búsqueda del marquesado de Oropesa en camino a la gran rebelión (1741-1780)”. *Revista Andina* 37 (Cusco 2003): 9-35.

----- . “First among Incas: the *Marquesado de Santiago de Oropesa* litigation (1741-1780)”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 41 (Köln 2004): 137-166.

Choque Canqui, Roberto. “Mercadeo del vino y la coca en La Paz y Potosí”. En: *Sociedad y Economía Colonial en el Sur Andino* (Hisbol: La Paz, 1993): 125-157.

Cook, Noble D. *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo*. (Lima: UNMSM, 1975).

Crespo Rodas, Alberto. *El Corregimiento de La Paz. 1548-1600*. (La Paz: Urquiza, 1972).

de la Puente Brunke, José. “La Corona y los encomenderos no residentes en el Perú (siglos XVI y XVII)”. *Temas Americanistas* 9 (Sevilla 1991), 1-13.

----- . *Encomienda y Encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. (Sevilla: EEHA, 1992).

de Salazar y Castro, Luis. *Historia Genealógica de la Casa de Lara* (Madrid: Imprenta Real, 1698).

Durston, Alan. “El proceso reduccional en el sur andino: confrontación y síntesis de sistemas espaciales”. *Revista de Historia Indígena* 4 (Santiago 1999-2000), 75-101.

Escobari de Querejazu, Laura. *Caciques, Yanaconas y Extravagantes. La sociedad colonial en Charcas, s. XVI-XVIII*. (La Paz: Plural, 2001).

Feros, Antonio. “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* XIX, 73 (México 1998): 15-49.

Foucault, Michel. *Microfísica del Poder*. (Madrid: La Piqueta, 1979).

Freyles, Gabriel S.D.B. (ed.), *Actas Capitulares de la Ciudad de La Paz 1548-1562*. (La Paz: Municipalidad de La Paz, 1965).

García Bernal, Manuela Cristina. “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos* 57, 2 (Sevilla 2000): 89-110.

García Carraffa, Alberto y Arturo. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. (Madrid: Imprenta de A. Marzo, 1919).

García Guzmán, Ana María del Pilar. *Las Dotes de la Ciudad de La Paz (1585-1650). Patrimonio y poder en la sociedad colonial*, Tesis de Licenciatura en Historia (La Paz: UMSA, 2000).

Glave, Luis Miguel. *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial. Siglos XVI/XVII*. (Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1989).

----- . “Fray Alonso Granero de Ávalos y los naturales andinos: debates sobre el destino de la sociedad colonial a inicios del siglo XVII”. *Cuadernos Interculturales* 8 (Viña del Mar 2007): 15-50.

Goldwert, Marvin. “La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600”. *Revista Histórica* XXII-XXIII (Sevilla 1956-1957-1958): 336-360 y 207-245.

Hampe Martínez, Teodoro. “Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561”. *Historia y Cultura* 12 (Lima 1979): 75-117.

Hoberman, Louisa S. y Susan M. Socolow (eds.), *Ciudades y Sociedad en Latinoamérica Colonial*. (Buenos Aires: FCE, 1993 [1986]).

Jurado, María Carolina. “Las reducciones toledanas a pueblos de indios: aproximación a un conflicto. El repartimiento de Macha (Charcas), siglo XVI”. *Cahiers des Amériques Latines* 47, 3 (París 2004): 123-137.

Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI* (Madrid, 1925).

Lockhart, James M. “Trunk lines and feeder lines: the Spanish reaction to American resources”. En: *Transatlantic Encounters: Europeans and Andeans in the Sixteenth Century*, Kenneth J. Andrien y Rolena Adorno eds., 90-120 (Berkeley: University of California Press, 1991).

Lohmann Villena, Guillermo. “El señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú” *Anuario de Historia del Derecho Español* XIX (Madrid 1948): 347-458.

----- . *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*. (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1957).

López Beltrán, Clara. “Intereses y pasiones de los *vecinos* de La Paz en el siglo XVII. La élite provinciana en Charcas, virreinato del Perú”. *Anuario de Estudios Americanos* 52, 1 (Sevilla 1995): 37-56.

----- . “El círculo de poder: matrimonio y parentesco en la elite colonial de La Paz”. *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* 3, (Sucre 1996): 143-162.

----- . *Alianzas Familiares. Elite, género y negocios en La Paz, S.XVII*. (Lima: IEP, 1998).

Loredo, Rafael. “Alardes y derramas”. *Revista Histórica* 14, 3 (Lima 1941): 257-260.

Loza, Carmen Beatriz. “Monetización del tributo en La Paz. Comparación del perfil de las tasas de nueve repartimientos de Juan Remón, 1563 y 1575”. *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* 3 (Sucre 1996): 83-105.

----- y Joseph M. Barnadas, *El Poeta Diego Dávalos y Figueroa y su Contexto Colonial en Charcas: aporte documental (1591-1669)*. (Sucre-Cochabamba: ODEC, 1995).

Málaga Medina, Alejandro. “Las reducciones en el Perú (1532-1600)”. *Historia y Cultura* 8 (Lima 1974): 141-127.

Manzanal, Mabel. “Territorio, poder e instituciones. Una perspectiva crítica sobre la producción del territorio”. En: *Territorios en Construcción. Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto*, Mabel Manzanal, Mariana Arzeno y Beatriz Nussbaumer comps., 15-50 (Buenos Aires: Ciccus, 2007).

Maúrtua, Víctor M. *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia*. (Barcelona: Heinrich y Cía., 1906).

Paredes, Manuel Rigoberto. “Descripción de la provincia de Pacajes”. *Boletín de la Sociedad Geográfica de La Paz* 34, 59-60 (La Paz 1931): 1-15.

Percovich, María Fernanda. “Tasa y tributo en la temprana colonia: la encomienda de Songo, Suri y Oyuni en las yungas de La Paz (1545-1573)”. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 18, 2 (Buenos Aires 2010): 149-183.

Platt, Tristan. “Acerca del sistema tributario pre-toledano en el Alto Perú”. *Avances* 1 (La Paz 1978): 33-46.

Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori, “Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992-2005”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* 8, (2008 [2006]), <http://nuevomundo.revues.org/38773>.

----- . “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispánica: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”. *Revista Complutense de Historia de América* 34 (Madrid 2008): 15-42.

Presta, Ana María. “Detrás de la mejor dote, una encomienda. Hijas y viudas de la primera generación de encomenderos en el mercado matrimonial de Charcas, 1534-1548”. *Andes* 8 (Salta 1997): 27-46.

----- . *Encomienda, Familia y Negocios en Charcas Colonial. Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*. (Lima: IEP, 2000).

-----. “La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII”. En: *Nueva Historia Argentina*, Enrique Tandeter dir., 64-65 (Buenos Aires: Sudamericana, 2000).

Rivera Sánchez, Jorge. “Los Segarra de las Roelas o Ruelas y sus entronques en los siglos XVII y XVIII en La Paz y Potosí”. *Raíces. Revista del Instituto Boliviano de Genealogía* 52, 1 (La Paz 2001): 136-139.

Romero, José Luis. *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. (Buenos Aires: Siglo XXI, 1976).

Rostworowski de Diez Canseco, María. “La tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca (1549)”. *Histórica* 24 (Lima 1983-1984): 53-102.

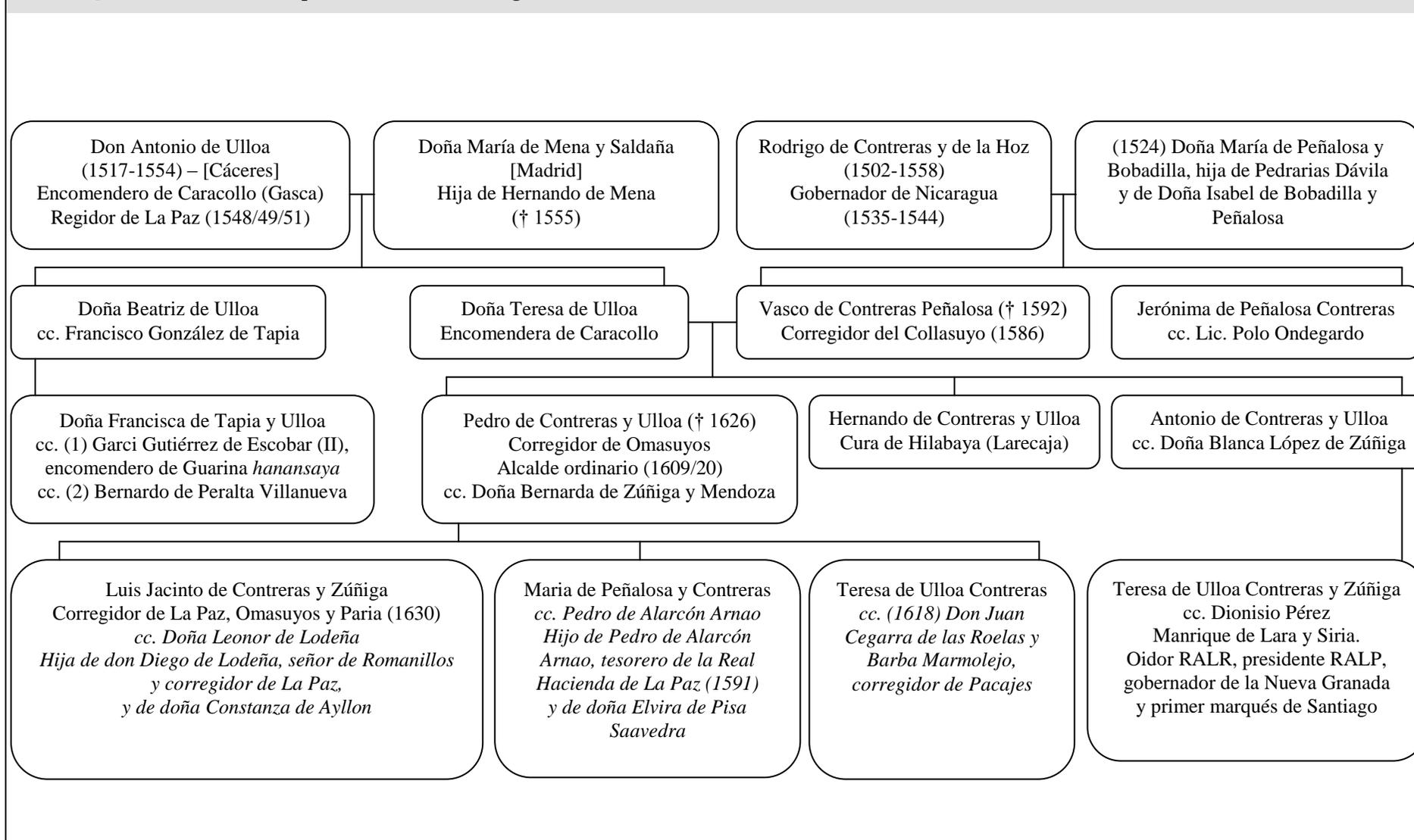
Sack, Robert D. “Human territoriality: a theory”. *Annals of the Association of American Geographers* 73, 1 (Washington 1983).

-----. *Human Territoriality. Its theory and history*. (Cambridge: CUP, 1986).

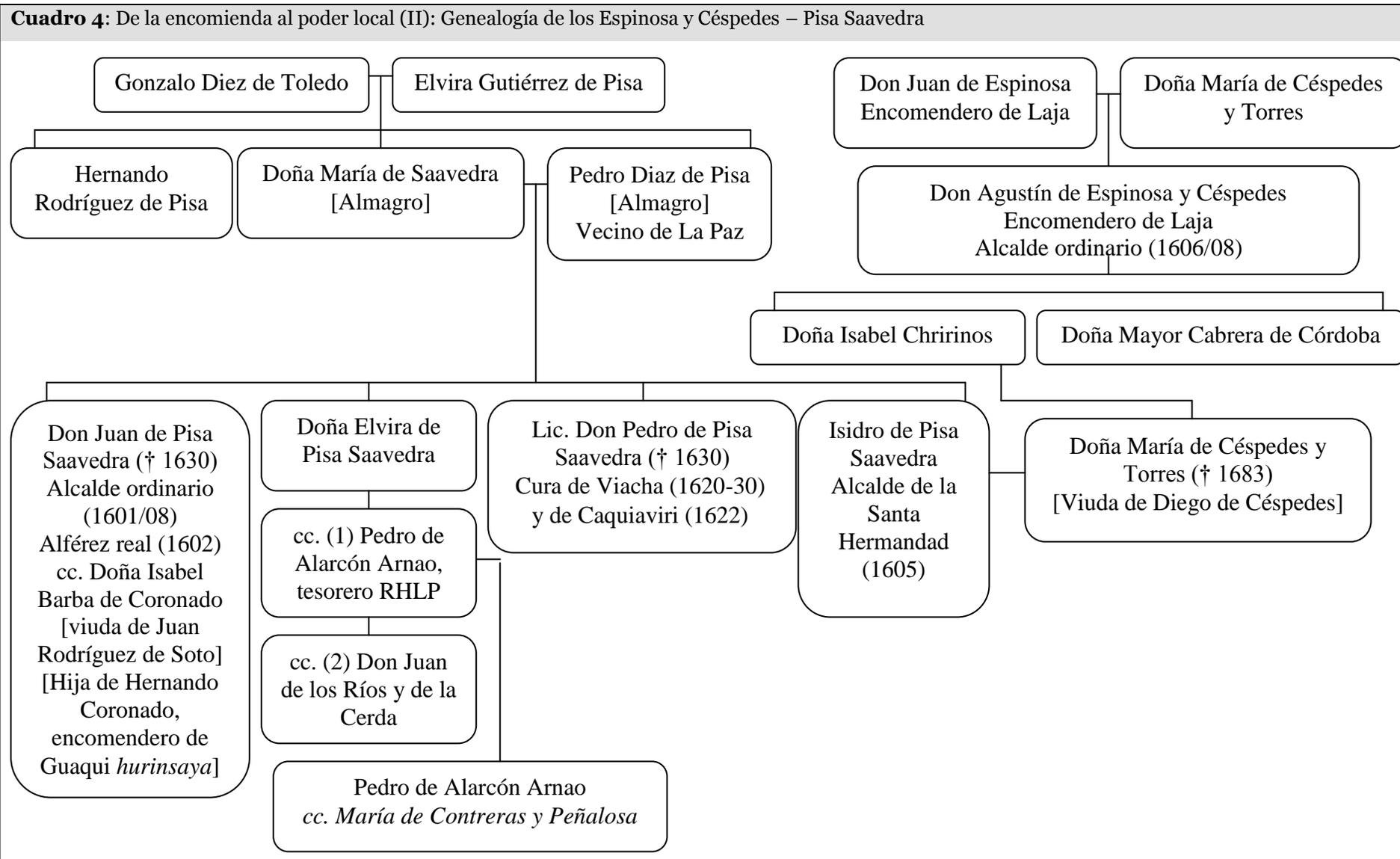
Torres Arancivia, Eduardo. *Corte de Virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*. (Lima: PUCP, 2006).

Torres de Mendoza, Luis (dir.). *Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonización de las Posesiones Españolas en América y Oceanía*. (Madrid: Imprenta de Frías y Compañía, 1865).

Trelles Arestegui, Efraín. *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. (Lima: PCUP, 1991).

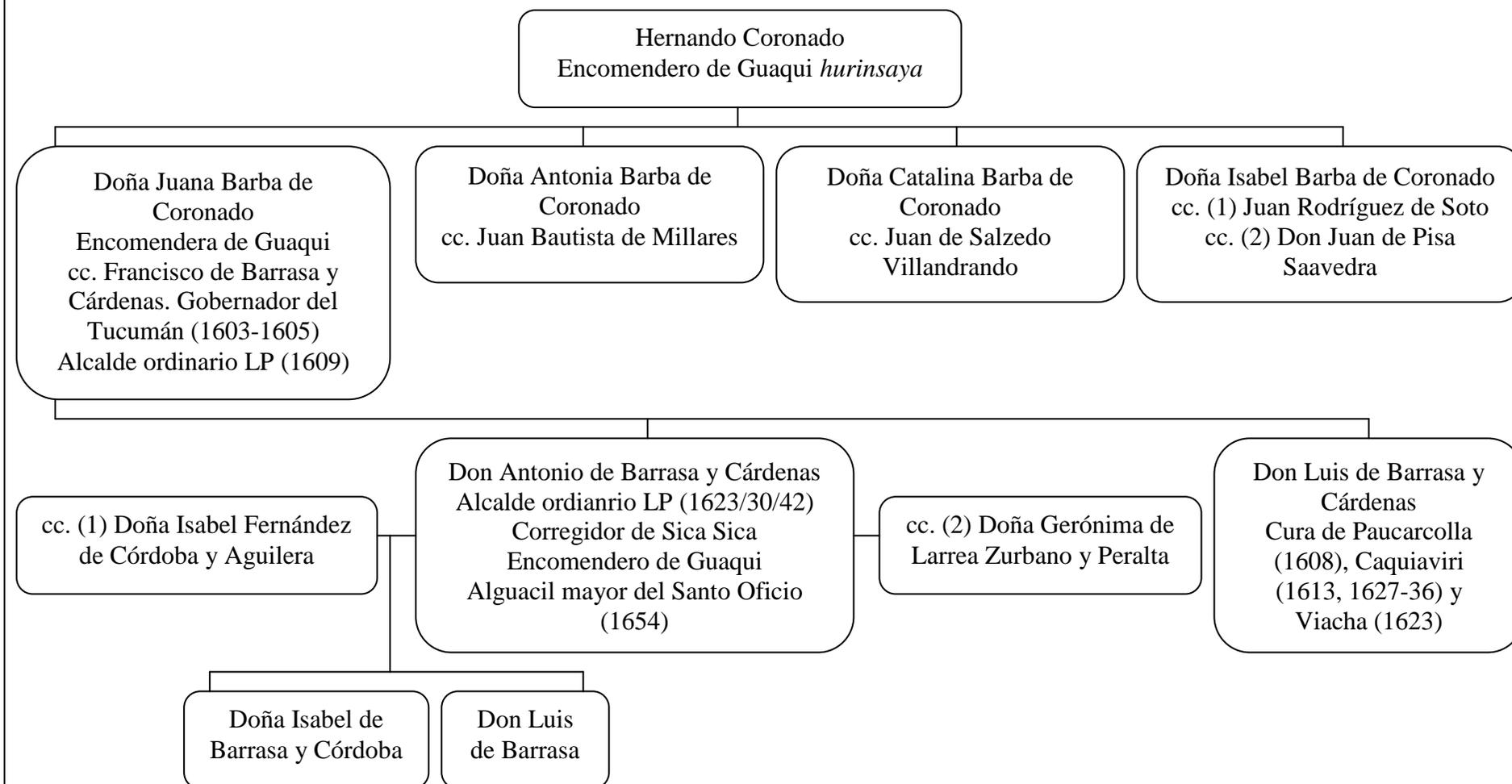
**Cuadro 3:** De la encomienda al poder local (I): Genealogía de los Contreras de Ulloa

*Cursivas: Vínculos no confirmados aún*



*Cursivas: Vínculos no confirmados aún*

**Cuadro 5:** De la encomienda al poder local (III): Genealogía de los Barba Coronado – Barrasa de Cárdenas



**Cuadro 6:** Genealogía del linaje Borja y parentesco entre el duque de Lerma, el virrey príncipe de Esquilache y el marqués de Santiago de Oropesa

